



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 228	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba	Fuera de Córdoba
	Un mes. 5	Un mes. 6
	Trimestre . . . 12.50	Trimestre . . . 15
	Seis meses. . . 21	Seis meses. . . 28
	Un año 40	Un año 50
NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.		

MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1.25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado de Instrucción Pública
Núm. 3.527

A N U N C I O

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, de fecha 17 del corriente mes, se anuncia la convocatoria para proveer, en la forma reglamentaria y por oposición, una pensión de 1.000 pesetas anuales, para seguir estudios en el Seminario Conciliar de San Pelagio, otra también de 1.000 pesetas anuales para seguir estudios del Magisterio Primario en esta Capital y por concurso oposición, otra pensión también de 1.000 pesetas anuales, denominada JULIO ROMERO DE TORRES, para seguir estudios elementales de Pintura en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de esta Ciudad.

Para aspirar a dichas pensiones será necesario ser menor de 25 años, haber nacido en esta provincia o figurar domiciliado en ella durante los últimos ocho años, los aspirantes y sus padres, tutores y familiares de quienes dependan; debiendo ser pobres todos ellos y considerándose como tales a los que sus disponibilidades económicas no pasen de 6.000 u. 8.000 pesetas, según el número de hijos a cargo del cabeza de familia, si vive en esta capital y de 8.000 o 10.000 pesetas si vive en algún pueblo de la provincia; y observar buena conducta social sin que puedan aspirar a ella los familiares de los que actualmente disfrutan pensión para estudios de esta Corporación.

Las pensiones que se anuncian, comenzarán a percibirse los agraciados a partir del día primero de Octubre del corriente año, por dozavas partes, y se concederán por tres años de estudios denominada JULIO ROMERO DE TORRES, y hasta el mes de Junio del año en que terminen sus estudios los beneficiados con ellas en las que se anuncian para los del Magisterio y el Seminario Conciliar de San Pelagio.

La admisión a los correspondientes ejercicios de oposición o al concurso de oposición en la de Pintura, se solicitará de la Presidencia de esta Excelentísima Diputación, en papel de 1.50 pesetas y con un timbre provincial de 3 pesetas, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, acompañándose a las instancias los documentos siguientes:

Certificación de la inscripción de nacimiento en el Registro Civil si el aspirante es natural de esta provincia, o certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de su residencia en la misma, en la que se acredite que el aspirante y sus padres, o tutores o familiares de quienes dependa, figuran en el correspondiente padrón de vecinos durante los últimos ocho años si no fuera natural de ella.

Información testifical ante el Juzgado municipal correspondiente, en la que se acredite que el aspirante y sus familiares son pobres en la cuantía señalada (determinando el número de hijos a cargo del cabeza de familia), así como que observan buena conducta social.

Todos cuantos documentos estimen pertinentes en demostración de sus circunstancias personales y sus aptitudes especiales para los estudios que desean cursar, así como dibujos, obras realizadas, etc., los que aspiren a la de Pintura.

Los agraciados con las pensiones que se anuncian deberán seguir, oficialmente, sus estudios en los respectivos Centros de Enseñanza, debiendo presentar, en la primera quincena del próximo mes de Octubre o dentro de los cinco días que sigan a la adjudicación de la pensión, una certificación acreditativa de haber hecho su matrícula oficial en un curso o grupo completo de asignaturas, teniendo la obligación de alcanzar la máxima calificación o puntuación en el cincuenta por ciento de las asignaturas que cursen.

Asimismo, el pensionado para estudios elementales de Pintura, deberá acreditar, en la primera quincena del mes de Agosto de cada año, sus adelantos, con un cuadro o dibujo que remitirá al Sr. Presidente, quien si lo estima conveniente, en el mes de Mayo de cada año, podrá señalarle el tamaño, asunto y procedimiento técnico de la obra que deba presentar.

Los ejercicios a oposición serán los que señala en el Reglamento y el Tribunal acuerde, con arreglo a los correspondientes cuestionarios, seleccionándose los aspirantes al concurso de la pensión de Pintura, por la Corporación provincial, con los asesoramientos que estime pertinentes y previas las pruebas que considere necesarias. El material que en su caso, sea necesario será aportado por los aspirantes.

Los agraciados con las pensiones convocadas quedan obligados al cumplimiento de cuantas modificaciones haga la Corporación, en relación con

las obligaciones que reglamentariamente se les imponen.

Todo lo relativo a fechas de comienzo de ejercicios y demás relacionado con esta convocatoria se anunciará oportunamente.

Córdoba 19 de Septiembre de 1941.
—El Presidente A., Enrique Salinas.

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla

Núm. 3.463

Don Joaquín Horna Campos, Secretario propietario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido absuelto en el expediente núm. 1.487 el vecino de La Carlota don Juan Gimber Aguayo, recobra éste la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 15 de Septiembre de 1941.
El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 3.506

Don Joaquín Horna Campos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de 500 pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 1.888 al vecino de Peñarroya-Pueblonuevo don Vicente Valle Isaac, recobra éste, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 20 de Septiembre de 1941.
—El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 3.507

Don Joaquín Horna Campos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de 200 pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 235 al vecino de Lucena (Córdoba), don José López Jiménez recobran los herederos de éste, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 19 de Septiembre de 1941.
—El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 3.508

Don Joaquín Horna Campos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido

satisfecha la cantidad de 1.000 pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 921 al vecino de La Ranilla, don Pedro Mures Pedraza, recobran los herederos de éste, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 19 de Septiembre de 1941.
—El Secretario, Joaquín Horna.

Núm. 3.509

Don Joaquín Horna Campos, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de 400 pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 1.846 al vecino de Santaella (Córdoba) don Andrés Sarciat Carmona recobra éste, la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla 19 de Septiembre de 1941.
—El Secretario, Joaquín Horna.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 3.446

Terminado el padrón de habitantes de esta ciudad y su término municipal, queda expuesto al público en las oficinas de Secretaría por plazo de quince días para oír reclamaciones en armonía a lo preceptuado en las vigentes disposiciones.

Montilla 15 de Septiembre de 1941.
—El Alcalde, Firma ilegible.

SANTAELLA

Núm. 3.458

Don Juan Palma Costa, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que aprobada en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 del corriente propuesta de suplemento y habilitaciones de crédito al vigente Presupuesto por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, el oportuno expediente, por término de quince días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Santaella a 16 de Septiembre de 1941.—Juan Palma.

PEDROCHE

Núm. 3.516

El Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que el Ayuntamiento de su Presidencia en sesión del día catorce del actual acordó sacar a pública subasta el aprovechamiento de montanera de los partidos conocidos por «Abajo» y «Medio» de la Dehesa Boyal del Bramadero de estos propios en el presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día once del próximo mes de Octubre a la hora de las once, dedicándose la primera media hora a la licitación del partido llamado «Medio» y la otra media hora al de «Abajo», siendo el tipo de tasación el de once mil quinientas pesetas y trece mil quinientas pesetas respectivamente no admitiéndose posturas que no los cubran.

Para tomar parte en las mismas se constituirá como depósito provisional media hora antes de dar principio el acto el diez por ciento del tipo de tasación.

Las subastas se verificarán por el sistema de pujas a la llana y el disfrute empezará a regir desde el día siguiente al en que se haga la adjudicación definitiva del remate hasta el día cinco de Diciembre próximo en el partido «Medio» y hasta el quince del mismo mes en el partido de «Abajo», fechas en que se darán por terminados.

De cuenta de los rematantes serán los gastos que la subasta origine y el pliego de condiciones y demás datos que puedan interesar a los que deseen tomar parte en las mismas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pedroche diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Firma ilegible.

JUZGADOS**CORDOBA**

Núm. 3.477

Cédula de citación

En cumplimiento de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número uno de Córdoba en el sumario número 40 de 1940 sobre hurto de mercancías, se cita por medio de la presente a don José María Medina Contreras, vecino de Bolaños, que figura como consignatario de una de las mercancías sustraídas para que dentro del término de cinco días contados desde la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba 17 de Septiembre de 1941.—El Secretario, Aurelio Ortega.

ESPIEL

Núm. 3.478

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia del día de hoy dictada en el expediente de juicio

verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones sufridas por el vecino de Villaviciosa José Arribas Pulido, las que le fueron producidas por mordedura de un perro mastín, raza grande, pelo oscuro, lobuno, orejas cortadas, hecho ocurrido al sitio «La Coruja» de este término municipal, e ignorando el nombre y domicilio del dueño de expresado can, ha acordado se le cite por medio de la presente para que asistido de las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de Octubre próximo y hora de las once a la celebración del correspondiente juicio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para que sirva de citación al denunciado expido el presente en Espiel a 10 de Septiembre de 1941.—El Secretario, César Recuero.

MONTILLA

Núm. 3.472

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la cantidad de 175 pesetas en billetes de Banco y un anillo de oro labrado, con diamante, robados en la madrugada del día 15 al 16 del domicilio de Cristóbal Comino Martín, calle Víctor Pradera, número 8, de esta población, deteniendo a su autor o autores y poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 103 de 1941 instruyo por dicho hecho.

Dado en Montilla a 16 de Septiembre de 1941.—Diego Palacios.—El Secretario, José Portero.

CORDOBA

Núm. 3.489

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital, en el sumario que se sigue con el número 478 de 1941, por estafa a José Ayllón Cuadrado, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Vicente Marín Blanco, de 60 años, casado, mecánico, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 19 de Septiembre de 1941.—El Secretario, Aurelio Ortega.

Núm. 3.490

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Instrucción del número dos de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de su agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que] el día 17 de Septiembre

actual fué sustraída a don Antonio Gutiérrez Ravé, vecino de Córdoba, del sitio cortijo San Federico, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 18 de Septiembre de 1941.—Ventura Arias.—El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Una yegua castaña, de 13 años, 1'46 de alzada, raza española, A. V. muslo izquierdo. B. V. costillares.

Núm. 3.491

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Instrucción del número dos de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 14 de Septiembre fué sustraída a don Juan Jiménez Luque, vecino de Córdoba del sitio Cortijo Lagar de Locuevas, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 18 de Septiembre de 1941.—Ventura Arias.—El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Un mulo 18 años, 1'48 alzada, raza española, capa castaña, hierros A. E. en paletilla izquierda y A. P. en muslo izquierdo.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.493

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñará propiedad de José Rivas Aguilar, vecino de Puente-Genil, Aldea Sotogordo, desaparecidas del sitio Los Bojeos, término de Puente Genil, el día 22 de Agosto pasado, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 151 de 1941 por hurto.

Señas

Yegua de 18 años, alzada 1'43 metros, castaña oscura, raza española, calzada del pie izquierdo, con el hierro La Paloma en la nalga izquierda X-14, lucera; y

Muleta de cuatro meses, rastra de la anterior, castaña oscura, lucera.

Dado en Aguilar de la Frontera a 18 de Septiembre de 1941.—José Arnal.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 3.494

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los dos burros que después se

reseñarán propiedad de José Chvaes Díaz, vecino de Puente-Genil, desaparecidos del sitio terrenos de la finca Corrales, término de Puente-Genil, el día 4 de Agosto último de madrugada, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 145 de 1941 por hurto.

Señas

Burro entero, edad 4 años, alzada 1'16 metros, capa rucio, raza española, entiende por Perico, con el hierro del Fénix Mutuo en el anca derecha C-4.

Otro burro de 7 años, alzada 1'14, rucio oscuro, la misma raza que el anterior con señales de aparejo, combatín y bociblanco, entiende por Chato, con el mismo hierro que el anterior.

Dado en Aguilar de la Frontera a 18 de Septiembre de 1941.—José Arnal.—El Secretario, Fernando Sánchez.

BARCELONA

Núm. 3.534

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, Secretaría de don Daniel Fenoll, sito en la planta baja, a la derecha del Palacio de Justicia, y en los autos declarativos de menor cuantía promovidos por la Sociedad Anónima «Cros» contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Elías Esquinas Muñoz, en reclamación de dos mil ciento catorce pesetas con treinta y cinco céntimos, importe de parte del precio de las mercancías que fueron vendidas por «Cros» a don Elías Esquinas, intereses y costas; habiéndose dictado la siguiente: «Providencia.—Juez Señor Martínez.—Barcelona ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. Por presentado el anterior escrito con el exhorto que se acompaña; únense; en su vista, la demanda inicial de estos autos entiéndase dirigida contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Elías Esquinas Muñoz, a quienes se emplaza para que dentro de once días, término que se fija en atención al domicilio que tuvo el último, comparezcan en el juicio y la contesten bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho; para dicho emplazamiento expídanse edictos que se fijen en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y de Hinojosa del Duque y uno de cuyos ejemplares se fije en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, dirigiéndose los oportunos exhortos a fin de que ello tenga lugar. Lo mandó y firma el señor don Manuel Martínez Alvarez, Juez municipal del Juzgado número trece de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia; doy fe.—Manuel Martínez Alvarez.—Ante mí.—P. H. José Muñoz.»

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos o herencia yacente de don Elías Esquinas Muñoz, a cuya disposición quedan en Secretaría las copias de la demanda y documentos, se expide el presente que firmo en Barcelona a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario Judicial, P. H., José Muñoz.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA